

**RESOLUCIÓN No. 196**  
**Julio 17 de 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 033 DEL 28 DE MAYO DE 2019” POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S”**

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de las disposiciones legales la Empresa Férrea Regional SAS, integró el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y fijó su reglamento de funcionamiento, a través de la Resolución No. 033 del 28 de mayo de 2019.

Que en el artículo 3 *Ibídem*, estableció la integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Férrea Regional S.A.S., así:

1. El Gerente General, quien lo presida.
2. El Director Administrativo y Financiero.
3. El Director de Asuntos legales y Corporativos.
4. El Director Técnico.
5. La Asesora de Gerencia.

Que a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 19 de diciembre de 2019, se estableció la Organización Interna de la Empresa Férrea Regional SAS y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 19 de diciembre de 2019, se modificó la planta de empleos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la Empresa Férrea Regional SAS, y en su artículo 1º se suprimieron los cargos de Director Administrativo de Asuntos Legales y Corporativos y Asesor Gerencia General.

Que con base en lo anterior se hace necesario actualizar la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD - a fin de que responda a la nueva organización interna y a las funciones establecidas para la Sociedad en sus Estatutos y aporte de manera eficiente a la implementación y avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que en el artículo cuarto de la resolución 033 de 2019, menciona:

*“Artículo 4. Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., será ejercida por el Asesor (a) de gerencia”.*

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar el miembro de la secretaria técnica del comité de acuerdo a la estructura organizacional vigente y miembros del mismo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

**RESOLUCIÓN No. 196**  
**Julio 17 de 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 033 DEL 28 DE MAYO DE 2019” POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 3 de la Resolución 033 de 2019, el cual quedará así: **Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La Empresa Férrea Regional SAS está integrado por:

1. Gerente General o su delegado
2. Subgerente General
3. Director de Estructuración Financiera
4. Director Administrativo y Financiero
5. Director Técnica
6. Director de Contratación
7. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
8. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional
9. Jefe Oficina de Riesgos y Seguridad
10. Jefe Oficina de Comunicaciones

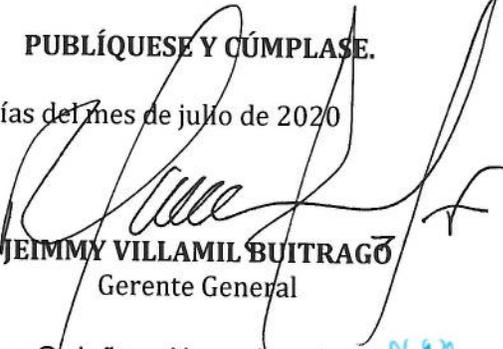
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo 4 de la Resolución 033 de 2019, el cual quedará así: Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., será ejercida por la Jefe de la Oficina de Riesgos y Seguridad

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en los demás artículos de la Resolución No. 033 del 28 de Mayo 2019 mantienen su vigencia en los términos allí señalados.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de julio de 2020

  
**JIMMY VILLAMIL BUITRAGO**  
Gerente General

Elaboró: Edna Vanessa Nuñez Ordoñez- Abogada externa 

Revisó: Ana Judith Torres Zorro - Jefe Oficina de Planeación 

Blanca Patricia Gómez Moreno - Jefe Oficina de Riesgos y Seguridad 

Benjamín Enrique Jiménez Rubiano – Jefe de Control Interno 

Aprobó: Roberto Mario Ochoa Uribe - Jefe Oficina Asesora Jurídica 